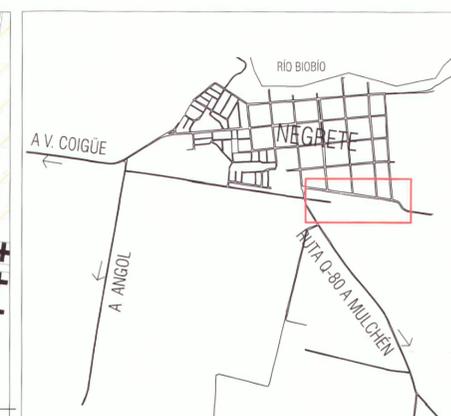
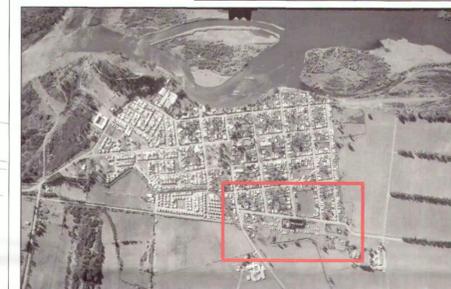


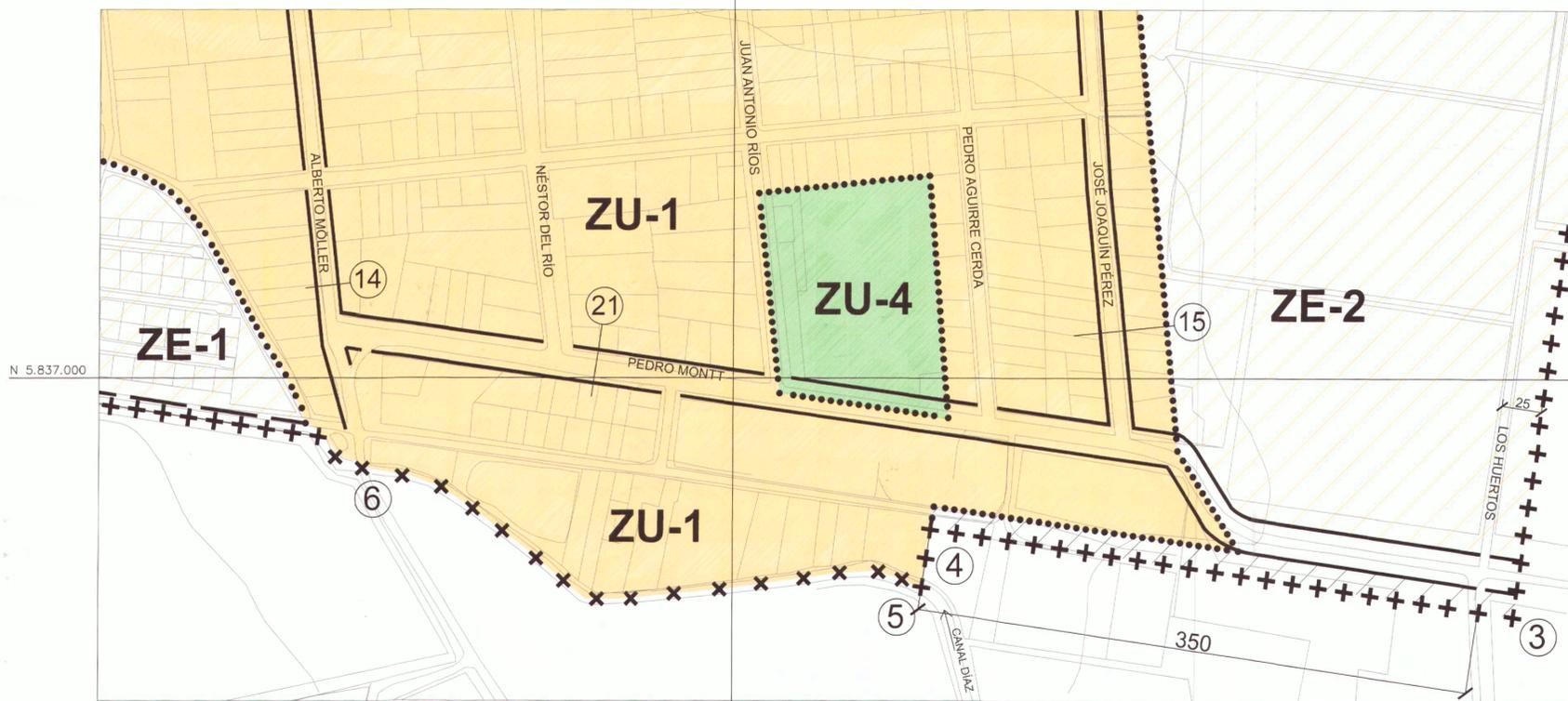
SITUACIÓN EXISTENTE



PLANO DE UBICACIÓN



PLANO DE UBICACIÓN



SITUACIÓN PROPUESTA

SIMBOLOGÍA

- +++ LÍMITE URBANO
- LÍMITE DE ZONAS
- ANCHO LÍNEA OFICIAL
- VIALIDAD ESTRUCTURANTE EXISTENTE

- ZONA ZU-1
- ZONA ZU-3
- ZONA ZU-4
- ZONA ZE-1
- ZONA ZE-2

APROBACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE

EL ALCALDE QUE SUSCRIBE, PREVIA APROBACION POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADO EN SESION Nº 906 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2019, SANCIONA LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NEGRETE POR DECRETO ALCALDICIO Nº 60 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019, RECTIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO Nº 169 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2021, COMPLEMENTADO POR EL DECRETO ALCALDICIO Nº 15 DEL 12 DE ENERO DE 2023 DE ESTA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NEGRETE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL ARTICULO 43º DEL DFL Nº 458 (V y U) D.O. 13.04.1976, LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y EL ARTICULO 2.1.11 DEL D.S. Nº 47 (V y U) DE 1992, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

ALCALDE
ALFREDO ALEJANDRO PEÑA PEÑA
I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE

SECRETARÍA MUNICIPAL Y ALCALDÍA
CRISTIAN RAMIREZ ORELANA
I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE

INFORME SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL BÍO BÍO

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43º DEL DFL Nº 458 (V y U) D.O. 13.04.1976, LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y AL ARTÍCULO 2.1.11 DEL D.S. Nº 47 (V y U) DE 1992, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO INFORMA FAVORABLEMENTE LA PRESENTE MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE NEGRETE.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SANDRA LUENGO VALLEJOS
MINISTRO DE FE SECRETARÍA REGIONAL MINVU REGIÓN DEL BÍO-BÍO

APROBACIÓN GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

EL GOBERNADOR REGIONAL QUE SUSCRIBE, PREVIA APROBACIÓN POR ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL ADOPTADO EN SESIÓN Nº 46 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023, PROMULGA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NEGRETE, POR RESOLUCIÓN Nº 139 DE FECHA 06/04/2023, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 19.175, LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL, AL ARTÍCULO 43º DEL DFL Nº 458 (V y U) D.O. 13.04.1976, LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y AL ARTÍCULO 2.1.11 DEL D.S. Nº 47 (V y U) DE 1992, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.

GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BÍO BÍO
MINISTRO DE FE GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BÍO BÍO

DIRECTOR DEL ESTUDIO

OSCAR ESTUBILLO ESTUBILLO
ARQUITECTO

PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NEGRETE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NEGRETE

COMUNA DE NEGRETE REGIÓN DEL BÍO BÍO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL REGIÓN DEL BÍO BÍO

GOBIERNO DE CHILE

PLAN REGULADOR COMUNAL

NEGRETE

ESCALA 1: 2.000
MAYO DE 2023

LÁMINA

PRCN-1

PROYECCIÓN CARTOGRAFICA U.T.M. - HUSO 18 - DATUM WGS 84, VUELO 2008.
LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAFÉMICO REALIZADO POR AEROTOP S.A.